

RAD. 110013103004202400047

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,  
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

**RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor del **BANCO DE OCCIDENTE S.A**, y en contra de **FERNANDO REYES NUÑEZ**, por las siguientes sumas:

1.- \$ 387.217.008,39 m/cte por concepto de Capital contenido en el pagaré base de la acción.

2.- Por los intereses moratorios sobre la anterior suma de capital, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera al momento del pago, causados desde el 14 de enero de 2024 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3.- \$25.857.803,59 m/cte por concepto de intereses corrientes generados y no pagados por el deudor liquidados desde 02 de septiembre de 2023 hasta el día 12 de enero de 2024 con una tasa de interés del 20,28% E.A

4.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

5.- Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista en la ley 2213 de 2022 o en su defecto conforme a los arts., 290 y ss del C.G.P., y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, quien actúa como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

YRP.-

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.,  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por anotación  
del Estado E. No. **034**  
Hoy: **22 de abril de 2024**

  
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA  
Secretaria